



Municipalidad
de ValLENAR

Dirección
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
“DECLARACIÓN SEC EMPALME
EVENTUAL S/E CUATRO PALOMAS,
PLANOS AS BUILT, MEMORIA DE
CÁLCULO”.

VALLENAR,

14 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 02973

VISTOS:

- Memo N° 483, de fecha 06 de septiembre de 2022 emanado del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido a director de Asesoría Jurídica, solicitando generar trato directo para compra de servicios de declaración Sec, empalme eventual S/E Cuatro Palomas, Planos As Built, Memoria de Cálculo a empresa Atacama Limitada
- Presupuesto 038/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, emitida por **AMJ Limitada, por un valor total de \$.5.712.000 Iva incluido.**
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1716 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de septiembre de 2022.
- Decreto N° 2576 que nombra como Administrador Municipal (S) a don Rubén Araya Medina, de fecha 01 de septiembre de 2022.
- Especificaciones técnicas emitida por el Director del Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Carta emitida por AMJ Limitada, de fecha 13 de septiembre de 2022, en el que consta que la empresa cuenta con un profesional acreditado, instalador eléctrico clase A.
- Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 7, letra m.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de **“DECLARACIÓN SEC EMPALME EVENTUAL S/E CUATRO PALOMAS, PLANOS AS BUILT, MEMORIA DE CÁLCULO”**.
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 7, letra m del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, “cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento”.
3. Que, mediante presupuesto de fecha 30 de agosto de 2022 emitida por empresa **AMJ Limitada, RUT: [REDACTED]** comunicó a la Municipalidad de Vallenar, que el costo total de los servicios solicitados es de \$.5.712.000 (cinco millones setecientos doce mil pesos), iva incluido, correspondiente al servicio de **DECLARACIÓN SEC EMPALME EVENTUAL S/E CUATRO PALOMAS, PLANOS AS BUILT, MEMORIA DE CÁLCULO**, lo que se ajusta al presupuesto y condiciones técnicas requeridas.
4. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente la necesidad de contratar con el proveedor específico, dado que AMJ Limitada presta servicios de carácter especializados en electricidad, especialmente a través del profesional don Darwin Castillo Herrera, quien es ingeniero eléctrico, instalador eléctrico clase A.
5. Que los servicios según lo dispuesto en el artículo 105 N° 2 del Reglamento de la Ley de Compras, el servicio especializado supone la preparación en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien la provea o preste sea experto, tenga conocimientos o habilidades muy específicas.
6. Además, teniendo presente que, dicho servicio se desarrollará por un monto inferior a 1.000 UTM y en atención a la urgencia en que se necesita de la prestación del servicio, toda vez que se está ad portas de la inauguración de las ramadas de la comuna de Vallenar, se hace necesario acudir a la AMJ Limitada para dar cumplimiento con el servicio requerido.
7. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10 N° 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. En razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesario decretar lo siguiente:



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10 N° 7 letra m.
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición del servicio de **DECLARACIÓN SEC EMPALME EVENTUAL S/E CUATRO PALOMAS, PLANOS AS BUILT, MEMORIA DE CÁLCULO**, por la suma total de \$.5.712.000 (cinco millones setecientos doce mil pesos) Iva incluido.
3. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **AMJ Limitada, RUT:** [REDACTED], conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de gestión 2-82-82, del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- DAF.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes. /

RAM/JTT/RZV/rzy



**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de Valparaiso

Dirección de Medio Ambiente
Aseo y Ornato



MEMO N°: 483

MAT : Solicita evaluación/

Valparaiso, 06. 09..2022.-

DE: DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : DIRECTOR DIRECCION ASESORIA JURIDICA/

Junto con saludar, solicito evaluar trato directo para la compra de los servicios de Declaración SEC Empalme Eventual S/E Cuatro Palomas, Planos AS Built, Memoria de Cálculo a la empresa Sociedad Comercializadora de materiales Eléctricos, Atacama Limitada; RUT [REDACTED] de la ciudad de Copiapó, Giro: Ingeniería.

JUSTIFICACIÓN:

Tratándose de una inscripción que se requiere con prontitud, ya que estamos muy cercanos a la Celebración de Fiestas Patrias es primordial realizar el trato directo para alcanzar a cumplir las disposiciones exigidas por el SEC y lograr realizar las conexiones necesarias para contar con el abastecimiento eléctrico en el sector 4 Palomas, lugar donde se realizan todas las actividades patrias, contamos con la garantía por parte del contratista para la materialización de la inscripción SEC, considerando que posee bastante experiencia en este tipo de trabajos.

SE ADJUNTA LO SIGUIENTE:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1716
- Cotización del contratista
- Especificaciones Técnicas

Esperando el análisis de los antecedentes y una pronta respuesta,

Saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTAÑA PEDEMONTTE.
DIRECTOR (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Distribución:

- DAJ
 - DMAAO/
- CMP/ savt.



PRESUPUESTO 038/2022

CLIENTE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
OBRA : DECLARACIÓN SEC EMPALME EVENTUAL
FECHA : 30 de Agosto de 2022

DE NUESTRA CONSIDERACION:

Tenemos el agrado de someter a su consideración presupuesto por Declaración SEC (TE-1 eventual) de MT y BT de dependencias de recinto Cuatro Palomas, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ciudad de Vallenar.

1.0.- ITEMIZADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	NETO	TOTAL
1	DECLARACIÓN SEC EMPALME EVENTUAL S/E CUATRO PALOMAS, PLANOS AS BUILT, MERMORÍA DE CALCULO.	c/u	1	4.800.000	4.800.000

NETO	4.800.000
IVA	912.000
TOTAL	5.712.000

2.0.- VALOR TOTAL:

2.1.- Son \$ 4.800.000.- más IVA (Cuatro millones ochocientos mil pesos más IVA).

3.0.- CONDICIONES DE PAGO:

3.1.- Orden de Compra

Saluda atentamente a Ud.,

AMJ
ALFONSO ZUMARÁN SILVA
AMJ LIMITADA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Solicitud de factibilidad
- Proyecto eléctrico:
 - Memoria explicativa:
 - a) Cálculos justificativos potencia requerida 75KVA.
 - b) Estudio y coordinación y selectividad de protecciones.
 - c) Confección de Especificaciones Técnicas.
 - Estudio de SPAT. (sistema puesta tierra)
 - Planimetría, nueva normativa.
- Informe de verificación Inicial. RIC N°18. Punto 6.26 DS. N°8 de 2019.
 - Inspección, Pruebas y Ensayos RIC N°19, Punto 6 y 7.
- Informe de imágenes. RIC N°19, punto 6. Ds. N°8, de 2019.
- Declaración S.E.C. del proyecto.





I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Certificado N°1716.-



ESTER AGUILAR PALMA, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 472 por el director medio ambiente, aseo y ornato, existe la disponibilidad presupuestaria para declaración SEC empalme eventual S/E cuatro palomas, por un monto de \$ 5.712.000 (Cinco millones setecientos doce mil pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", A.G 2-82-82 del presupuesto municipal vigente.

Vallenar, 01 día del mes de septiembre de 2022

- Medio Ambiente
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

EAP/ LAC/ tne.





Copiapó, 13 de Septiembre de 2022

SEÑORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
PLAZA OHIGGINS N° 25
AT. SR LUIS ALMEYDA
VALLENAR

Mediante la presente don Marco Antonio Saavedra Funes RUT [REDACTED] Representante Legal de la Sociedad Comercializadora de Materiales Eléctricos Atacama Limitada o "AMJ LIMITADA" RUT [REDACTED] deja constancia que el señor Darwin Castillo Herrera RUT [REDACTED] de profesión Ingeniero Eléctrico, Instalador Eléctrico Clase A, presta servicios para mi representada en calidad profesional a honorarios.

Sin otro particular, atte.

AMJ LIMITADA
R.L. Marco Antonio Saavedra Funes
RUT 12.617.809-3

PROYECTOS ELECTRICOS-CONSTRUCCIÓN MT/BT INDUSTRIAL-MANTENIMIENTO
FONO +569 61781595- (52) 2-265001 - AMJLIMITADA@GMAIL.COM
PSJE LAS CANTERAS N° 387-COPIAPO-CHILE